



ACTA N.º 4/2016

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2016

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a M^a Begonia Fernández Alonso (PSN – PSOE)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D^a M^a Pilar Ibarondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016.

En primer lugar, la Secretaria hace una rectificación al acta puesto que había un error en la redacción. Comunica que el borrador del acta que trae para su firma, ya ha sido corregido.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2016.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) manifiesta que “no vamos a aprobar ningún acta si en el resumen de las resoluciones que hacen referencia a las licencias de obras no consta el importe, el ICIO y las tasas si corresponden”

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN n^o43 de fecha 24 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n^o 20/2016, para reposición de muro de piedra y colocación de puerta en vivienda sita en C/ Mayor n^o 73, parcela 540 del polígono 3 de Allo, promovida por D. Ramón Ciordia del Portillo.

RESOLUCIÓN n^o44, de 25 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, del suministro de un brazo desbrozador lateral para la máquina minicargadora compacta, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, reservando el crédito necesario.

RESOLUCIÓN N^o45, de fecha 29 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad solicitada a Doña M^a Jesús Azcona Íñigo.

RESOLUCIÓN n^o46 de fecha 29 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n^o 21/2016, para reforma de cocina y apertura de ventana en vivienda sita en Calle Garchena n^o 3, parcela 368 del polígono 3 de Allo, promovida por D. Joaquín Vázquez González.

RESOLUCIÓN n^o47 de fecha 29 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n^o 22/2016, para retejar en bajera sita en



Calle La Paz nº17, parcela 89 del polígono 1 de Allo, promovida por D. Julián Larrainzar Salanueva.

RESOLUCIÓN nº48 de fecha 29 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 23/2016, para bajar techo de habitación y echar solera de hormigón en vivienda sita en Calle La Paz nº15, parcela 90 del polígono 1 de Allo, promovida por Dª Marta Álvarez Ibarondo.

RESOLUCIÓN nº49 de fecha 29 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 24/2016, para limpieza de tejado y retirada de tejas en vivienda sita en Calle La Paz nº28, parcela 78 del polígono 1 de Allo, promovida por Dª Esperanza Pérez Alonso.

RESOLUCIÓN nº50 de fecha 29 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 25/2016, para apertura de hueco para puerta de acceso a vivienda sita en Calle El Prado nº1, parcela 226 del polígono 2 de Allo, promovida por Dª Jesús Montes Rubio.

RESOLUCIÓN nº51 de fecha 1 de marzo de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda incorporar al Catastro Municipal la totalidad de valores catastrales aprobados por Resolución nº85/2016, de 22 de febrero, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, previa su notificación individual a los interesados.

RESOLUCIÓN Nº52, de fecha 1 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta a Doña Merche Goicoechea Aedo.

RESOLUCIÓN Nº53, de fecha 1 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de actas a Don Fernando Castanera Montoya.

RESOLUCIÓN nº54 , de 2 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se adjudica a la empresa J.R.A Maquinaria, S.L. con CIF B50810258 el contrato de suministro de un brazo desbrozador lateral para la máquina minicargadora compacta con destino Ayuntamiento de Allo, y se aprueba el gasto derivado de dicha adjudicación.

RESOLUCIÓN nº55 de fecha 9 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº26/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en Calle San Francisco Javier nº 4 de Allo, parcela 378 del polígono 3, promovida por Gas Navarra S.A.

RESOLUCIÓN nº56 de fecha 9 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº27/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en Barrio la Paz nº 36 de Allo, parcela 103 del polígono 1, promovida por Gas Navarra S.A.

RESOLUCIÓN nº57 de fecha 9 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº28/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en Plaza el Raso nº 12 de Allo, parcela 358 del polígono 3, promovida por Gas Navarra S.A.

RESOLUCIÓN nº58 de fecha 9 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº29/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en C/ Carretera Estella nº 10 de Allo, parcela 204 del polígono 2, promovida por Gas Navarra S.A.

RESOLUCIÓN nº59 de fecha 9 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº30/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en Calle El Prado nº 5 de Allo, parcela 224 del polígono 2, promovida por Gas Navarra S.A.

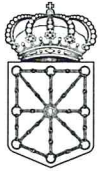
RESOLUCIÓN nº60 de fecha 29 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 31/2016, para limpieza de tejado y quitar goteras en vivienda sita en Calle Nueva nº35, parcela 303 del polígono 3 de Allo, promovida por D. José Ciordia Fernández.

RESOLUCIÓN nº61 de fecha 29 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 32/2016, para limpieza de tejado y quitar goteras en vivienda sita en Calle Santo Cristo nº49, parcela 6 del polígono 3 de Allo, promovida por D. José Ciordia Fernández.

RESOLUCIÓN nº62 de fecha 9 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 33/2016, para retejar en vivienda sita en Calle San Sebastián nº12, parcela 187 del polígono 3 de Allo, promovida por D. Luis Juaristi Sesma.

RESOLUCIÓN nº63 de fecha 14 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 34/2016, para apertura de hueco en fachada de vivienda sita en Calle Nueva nº8 – 2ºD, parcela 19 del polígono 2 de Allo, promovida por D. José Ignacio Velasco Arróniz.

RESOLUCIÓN Nº64, de fecha 14 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la cancelación parcial del aval bancario depositado por la compañía mercantil “Construcciones Pitojo, S.L” con CIF B 3184963 por importe de trece mil trece euros, correspondientes al 66,66 % del Aval fechado el 17/11/2010 de Caja Rural de Navarra, inscrito en el Registro Especial de Avaes con el nº 50.905 por importe de diecinueve mil quinientos veintiún euros con cuarenta y cinco céntimos, ante el Ayuntamiento de Allo, en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de “Ejecución de la urbanización de las unidades UE 2.19 y UE 2.5 de Allo”.



RESOLUCION N°65 de fecha 14 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se procede a la baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Doña Andrea Fabiana Centeno Ortiz.

RESOLUCIÓN n°66 de fecha 15 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n°35/2016, para ampliación de puerta en almacén agrícola sito en Calle Santo Cristo n° 90 de Allo, parcela 514 del polígono 3, promovida por D. José Ciordia Fernández.

RESOLUCIÓN N°67, de fecha 16 de marzo de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se otorga licencia a precario para la utilización de un bien de uso público a D. José Echavarri Arana.

RESOLUCIÓN n°68, de 17 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se adjudica a Dª Miriam González Amador con D.N.I. 44.649.725 -D el contrato de asistencia para la limpieza de la casa consistorial, colegio público, polideportivo municipal, centro de asociaciones y piscinas municipales, y se aprueba el gasto derivado de dicha adjudicación.

RESOLUCIÓN n°69 de fecha 18 de marzo de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n°37/2016, para reforma de vivienda unifamiliar sita en Calle Santo Cristo n° 48 de Allo, parcela 164 del polígono 3, promovida por Dª Nieves Esperanza Ostaiza Lucas.

Se dan por **enterados**.

3º.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes facturas:

Iberdrola varias: 33,32 euros, 26,27 euros, 45,47 euros, 38,25 euros, 666,71 euros, 488,55 euros, 469,03 euros, 384,20 euros, 161,68 euros, 234,99 euros, 141,09 euros, 222,79 euros, 76,24 euros, 63,80 euros, 52,54 euros, 180,92 euros, 13,21 euros, 8,65 euros, 74,58 euros, 10,94 euros; Fenienergía: 224,93 euros.

Mancomunidad de Montejurra: 10,41 euros, 322,76 euros, 75,66 euros. Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: 2.228,63 euros.

En relación con el desarrollo de página web del Ayuntamiento: Estudio 447: 1.532,65 euros.

Respecto a los servicios técnicos (mantenimiento edificios, limpiezas, reparaciones, suministros): Revisiones de Navarra: 37,05 euros; Aridos y Canteras del Ega: 16,46 euros; Mainate, S.A.: 18,20 euros; Maderas Urbiola, S.L.: 385,42 euros; Estación de Servicio Hnos

Fernández Urabain, S.L.: 106,52 euros; Suministros Monjardin: 191,05 euros; Ferreteria Errazquin, s.L.: 87,21 euros; Maria Carmen Preciado Marin: 123,20 euros; Suministros Urbasa: 31,06 euros; Suministros Monjardin: 185,32 euros; Bizkor: 57,12 euros; Jardineria Xabier Crespo Lukin: 1.599,92 euros; Carrocerias Yague: 156,09 euros; Repsol: 152,55 euros; Antonio Ollobarren Solchaga: 1.242,97 euros; Aridos y Canteras del Ega: 110,00 euros; Oil Navarra, S.L.: 1819,46; Crea imagen: 36,30 euros; Oil Navarra, S.L.1819,46 euros.

En relación al colegio: Oil Navarra, S.L.: 1934,42 euros; Jesus Martinez de Morentin Ancin fontanería: 83,49 euros.

Respecto a la celebración de los Carnavales: Servicios de Montejurra, S.A.: 726,00 euros; Serlimpia, S.L.: 287,98 euros.

Asociación de Consumidores de Navarra “irache”: 198 euros, 198 euros, 198 euros.

Por la adquisición de una máquina minicargadora Bobcat S450: J.R.A. Maquinaria, S.L.: 35.211,00 euros.

En cuanto a las oficinas municipales (material de oficina, mantenimiento fotocopiadora, mantenimiento informático): BNP PARABIS LEASING SOLUTIONS: 122,71 euros; Grupo Universal: 111,32 euros; Dinafax, S.L.: 75,85 euros; Lyreco: 15,85 euros; Correos: 36,64 euros, Grupo Universal: 199,65 euros; Blu Blu: 7,62 euros; Prevenna: 659,51 euros; Kilometraje para asistencia a curso de formación: Javier Sarosala Seguin: 78 euros.

Respecto a la biblioteca: Elkar: 244,55 euros; D.S.D. Jose Carlos Santarén Díaz: 270 euros.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta, en relación con la factura de jardinería Xabier Crespo Lukin “¿se ha pedido presupuestos a otras empresas o se le contrata directamente?”. El Alcalde le responde que se le contrata directamente.

A continuación, pregunta si José Luis Esparza, empleado de servicios múltiples, va a hacer el curso de fitosanitarios que ha realizado el otro empleado de servicios múltiples. El Alcalde le responde que no.

Por último, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) manifiesta que “*apruebo las de Fenie energía, las de Iberdrola, la de estudio 447 y las que tienen relación con Carnavales. En las demás me abstengo.*”

D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.) manifiesta que se abstiene respecto a la factura de fontanería de Jesus Martinez de Morentin Ancin.



Sometidas a votación las facturas, son **aprobadas** por mayoría, y se ordena el pago de las mismas:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

4º.- ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL (CONSORCIO TURÍSTICO DE TIERRA ESTELLA, TEDER Y DESARROLLO RURAL).

A requerimiento de la Asociación TEDER se informa de la necesidad de adoptar acuerdo sobre la adhesión a los servicios de Desarrollo Local (Consortio Turístico de Tierra Estella, TEDER y Desarrollo Rural).

El Ayuntamiento de Allo, participa en estos servicios desde el año 2002, y a falta de acuerdo expreso de esta Entidad Local, se hace preciso ratificar el acuerdo de adhesión a los servicios citados.

ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Ratificar el acuerdo de adhesión a los Servicios de Desarrollo Local (Consortio Turístico de Tierra Estella, TEDER y Desarrollo Rural), contribuyendo a la financiación de los mismos mediante la cuota única según propuesta aprobada por Mancomunidad de Montejurra.

Segundo: Notificar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Montejurra a los efectos oportunos.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta por el importe de la aportación anual del Ayuntamiento a los servicios de desarrollo local. La Secretaria le responde que en 2014 fueron 3.220,04 y en 2015 3.212,18 y que se giran en dos recibos semestrales.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

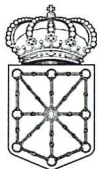
Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO CÍVICO DE ALLO.

1.- Mediante Resolución nº27 de fecha 9 de febrero de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, se inició el procedimiento de resolución del contrato administrativo concesión de la gestión del servicio del Centro Cívico de Allo y se concedió plazo de audiencia al contratista.

2.- Mediante el acuerdo plenario de 29 de febrero de 2016 se acordó, entre otros, resolver con carácter definitivo el contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio del Centro Cívico de Allo suscrito entre este Ayuntamiento y D. Luis Javier Barriga Huerta en fecha 17 de abril de 2013 motivado por la deficiente prestación del servicio, por incumplir reiteradamente los horarios mínimos de apertura establecidos en el Pliego y en el Contrato regulador de la adjudicación, requiriendo a D. Luis Javier Barriga Huerta para que proceda a dejar libre y expedito, a disposición de este Ayuntamiento, el local del “Centro Cívico de Allo”, antes de las 11 horas del día 31 de marzo de 2016.

3.- El 17 de marzo de 2016, tuvo entrada el Registro General de este Ayuntamiento un escrito de D. Luis Javier Barriga Huerta en el cual expone y solicita que: *“solicitar al ayto de Allo mantener el Centro Cívico abierto el mes de abril, ya que la apertura la hice el 27 de abril de 2013 aunque el contrato lo firmé unos días antes (20-4-2013). Así cumpliría el año de contrato e iría acabando las existencias del bar y sacando todas mis pertenencias y limpiando las instalaciones, para dejar el local tal y como se me entregó a mí. También necesitaría ese tiempo para cobrar unas deudas pendientes con ciertos clientes. Nota: el motivo de abrir el 27-4-2013, después de la firma de contrato fue por motivos de limpieza en los baños, con manchas incrustadas en los suelos”* y añade *“el local lo cerraría el domingo 24-4-2013, entregando las llaves el lunes por la mañana para la revisión de las instalaciones”*.



4.- Visto que el contrato se firmó el 17 de abril de 2013 y que comenzó a surtir efectos al día siguiente de su firma, el último día de vigencia del contrato para completar la anualidad sería el domingo 17 de abril de 2016.

ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Resolver con carácter definitivo el contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio del Centro Cívico de Allo suscrito entre este Ayuntamiento y D. Luis Javier Barriga Huerta en fecha 17 de abril de 2013 motivado por la deficiente prestación del servicio, por incumplir reiteradamente los horarios mínimos de apertura establecidos en el Pliego y en el Contrato regulador de la adjudicación, siendo la fecha de resolución del contrato el 17 de abril de 2016, día en el cual el adjudicatario debe proceder a dejar libre y expedito, a disposición de este Ayuntamiento, el local del “Centro Cívico de Allo”, con la advertencia de que, en cualquier caso, por parte de los servicios municipales se procederá a las 12:00 h del 18 de abril de 2016 a efectuar una visita de inspección al mismo.

Segundo: Ratificar el acuerdo tomado por este Pleno en relación con el contrato de referencia el 29 de febrero de 2016 en todos sus puntos, variando únicamente la fecha de efecto de la resolución del contrato.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

6º.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL FONDO LOCAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2016.

1.- El Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona la Federación Navarra de Municipios y Concejos fue creado hace dieciocho años con el ánimo de aunar los esfuerzos de las entidades locales en esta materia. Ha conseguido llevar agua potable a miles de

personas que carecían de ella y ha contribuido a mejorar la salud y la educación de muchas comunidades de América, África y Asia.

Durante el año 2015, las subvenciones del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo han sido concedidas a varias Organizaciones como Fundación Rode, para el abastecimiento de agua a la Comunidad de Keapat en Kenia; a Arquitectos sin Fronteras, para agua potable y saneamiento para la infancia en escuelas públicas municipales en Ghana; a Manos Unidas, para el acceso a agua potable para comunidades rurales en Camerún; a UNICEF, Medicos Mundi Navarra y Acción contra el hambre. El importe concedido a cada una fueron 24.000,00 euros.

2.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, debiendo quedar determinado expresamente en la correspondiente resolución de concesión el objeto de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que dichas resoluciones de concesión establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el acto de concesión tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

Por su parte, la base 30 de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 prevé la concesión directa de subvenciones.

3.- Considerando que en los Presupuestos vigentes en el presente ejercicio 2016 se previó una aplicación presupuestaria dotada de 10.000 euros para fondo de ayudas sociales, se ha creado la aplicación presupuestaria 2399.48200: FONDO LOCAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIONADO POR F.N.M.C., por lo que cabe imputar a dicha partida el importe de 1.019 euros destinados a subvencionar el citado Fondo.

Vistos los artículos 221 a 223 de la Ley Foral de Administración Local,

**ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO
LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero: Acordar la adhesión al Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo 2016 creado y gestionado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.



Segundo: Aportar al mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2399.48200 correspondiente a los Presupuestos del ejercicio 2016 la cantidad de 1.019,00 euros.

Tercero: Advertir al beneficiario que la subvención debe destinarse al fin para el que ha sido otorgada.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PARA RESPETAR LOS SÍMBOLOS PROPIOS DE NAVARRA.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 2 de marzo de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN PARA RESPETAR LOS SÍMBOLOS PROPIOS DE NAVARRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autogobierno de Navarra forma parte de nuestra realidad política. Navarra como espacio político propio desde la decisión libre de su ciudadanía es uno de los mayores consensos democráticos de nuestro pueblo. Esta realidad política se plasmó históricamente en nuestros Fueros y en la actualidad en nuestro Amejoramiento.

En dicho texto se regula que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible integrada en la Nación española y solidaria con todos sus pueblos.

Consecuencia de esta realidad política, Navarra tiene su bandera, escudo e himno propio, que representa a todos los navarros/as sin exclusión alguna y que responde a su historia y a su voluntad democrática y constitucional de ser una Comunidad Foral propia y diferenciada. Los símbolos son la representación política de nuestra realidad. Una forma de visualizar y expresar gráficamente dicha realidad. Estos símbolos están inscritos en el Amejoramiento y regulados por ley foral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal socialista **PROPONE** al **PLENO** la siguiente **MOCIÓN** para que se adopten los siguientes **A C U E R D O S**:

1. *El Ayuntamiento de Allo se posiciona a favor del respeto institucional de los actuales símbolos propios de Navarra establecidos en el Amejoramiento y su ley foral.*
2. *El Ayuntamiento de Allo considera que estos símbolos son los que deben exponerse en las instituciones públicas de Navarra junto con los propios de la localidad y los que establezca el marco legal estatal.*
3. *El Ayuntamiento de Allo considera que igualar en términos de posición y visualización los símbolos de Navarra con los de otra Comunidad Autónoma u otras representaciones políticas supone un menoscabo a nuestro autogobierno. Una falta de respeto a la voluntad democrática de los navarros y navarras.*
4. *El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a defender nuestro autogobierno desde el respeto de nuestros símbolos. Impidiendo que éstos se comparen y se coloquen con otros que no son oficiales en Navarra.*
5. *El Ayuntamiento de Allo se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de Navarra, a los Grupos Parlamentarios y a los medios de comunicación.*

En Allo a 01 de marzo de 2016

LA PORTAVOZ MUNICIPAL SOCIALISTA

Fdo. Susana Castanera Gómez”

El Alcalde, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) manifiesta que “*son símbolos que acompañan a sentimientos. En Allo me puede encajar pero no en otros pueblos de Navarra que tienen otro sentir y por ello no voy a ser yo el que le diga a nadie qué símbolos tienen que poner*”.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **rechazada** por mayoría de los asistentes:

Votan a en contra los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.



Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN EN RELACIÓN AL PREACUERDO
SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA UE CON
TURQUÍA.**

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 16 de marzo de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos:

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibile.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas

refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el GMS del ayuntamiento de Allo presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Allo muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Allo exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Allo se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

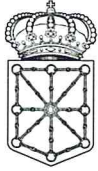
En Allo a 16 de marzo de 2016

LA PORTAVOZ MUNICIPAL SOCIALISTA

Fdo. Susana Castanera Gómez

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.



Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

A continuación, el Alcalde manifiesta que *“desde Iruña y Lizarra nos han llegado mociones en este sentido. Nos parece que debemos sumarnos a ser ciudad de acogida y participar en Asambleas”*. Por ello, plantea la siguiente propuesta a todos los Corporativos:

Comunicar a los Ayuntamientos de Iruña y Lizarra nuestra adhesión y participación en las actuaciones que vayan a llevar a cabo como ciudades de acogida.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Alcalde** comunica que *“después de estos puentes largos, de cuatro o cinco días, no tenemos previsto hacer limpiezas de calles, parques...durante esos días y por ello hemos pensado que hay que plantear que en esos puentes haya un servicio mínimo de limpieza para que no se acumule.”*

A continuación, manifiesta *“sobre las calderas, no ha llegado todavía el presupuesto, pero ronda los 30.000 euros el coste de cambio de la caldera del Ayuntamiento. Se va intentar conseguir una subvención en TEDER ya que es sobre eficiencia energética. Según los presupuestos y la subvención, se decidirá si se hacen las dos calderas o una este año y la del colegio el siguiente”*.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) sugiere que se pida presupuesto para las dos calderas para así, obtener una oferta más ventajosa.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) comunica que *“he estado mirando para hacer un marcador de tantos para el frontón”*. Comunica que el coste es de 272 euros y facilita el presupuesto al resto de Concejales.

A continuación, comunica los gastos y los ingresos correspondientes a la luz del frontón. Indica que del 23/12/15 al 26/2/16 se ha gastado 224,96 euros y se ha recaudado con las fichas 334 euros.

Después comunica, en relación con la iluminación del Humilladero, que *“la opción más ventajosa es sustituir los existentes actualmente que no funcionan, por otros nuevos, teniendo en cuenta el coste de la reparación, que es poco menos que los nuevos, y el abono que hace el seguro, que cubre el importe de la reparación.*

En concreto, la adquisición de nuevos focos cuesta 5710 euros IVA incluido y el seguro se hace cargo de 5080 euros, que es el coste de la reparación. Pagáramos 700 euros por encima más la mano de obra y las protecciones que le pondríamos.”

Los Corporativos muestran su conformidad con la adquisición de los nuevos focos.

Por último, D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.), entrega al resto de Corporativos una hoja resumen con el ahorro en las facturas eléctricas que paga este Ayuntamiento comparándolo con el año pasado. *“En resumen, de enero a marzo se ha ahorrado 3.081 euros en todos los circuitos. Hay que tener en cuenta que la luz también ha bajado. También, ya os comenté que habrá que invertir en algunas instalaciones, como en las piscinas.”*

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.), en relación con la casa sita en C/ San Sebastián nº16, pregunta *“¿qué sabemos sobre ello? ¿de quién es esa casa?”*. El Alcalde le contesta que *“esa casa es de un pariente de ellos y los ha empadronado”*. El mismo Concejal pregunta *“¿reúne las condiciones de habitabilidad?”* El Alcalde le contesta que *“han recibido visita del Servicio Social y éstos dijeron que no valoraban el estado de la casa sino otro tipo de cosas. Desde el Servicio Social se les ha empezado a atender.”*

A continuación, el mismo Concejal, pregunta al Alcalde sobre el tema del camino del cementerio, *“¿has hablado con Enrique Arellano?”*. El Alcalde le responde que ha hablado con Eustaquio Vergara. *“Dijo que en principio él no quería nada por esa parcela”*. El Alcalde comunica que se la va a volver a enviar la propuesta de acuerdo que se le remitió en su momento. Respecto a Enrique Arellano, comunica que vendrá con la persona que le lleva el tema del campo para hacer un acuerdo.

Después, D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.), manifiesta que *“hubo un accidente de coche donde el Humilladero con alguno que venía de la fábrica. Es un tema que alguna vez ya hemos sacado y se planteó guardias tumbados y al final no se hizo nada. Quizás se podría hablar con la fábrica para poner un cartel para que vayan por la variante.”* El Alcalde responde que cerrar no es viable y que él ha pensado en una primera actuación que sería ponerse allí en las horas punta y dar un papel al que pase por allí comunicándole que no pase por ahí y pase por la variante.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta si, en relación con la papelera de Allo, ha habido alguna nueva gestión. El Alcalde le responde que *“tenemos el presupuesto para la señalización de la carretera, que ronda los 9.000 euros. Me gustaría volver a plantear a la fábrica la asunción de parte del gasto. También me gustaría preguntarle a ver si tienen*



intención de parchear la carretera, para participar nosotros con parte del presupuesto que tenemos para el arreglo de caminos.”

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) sugiere que el arreglo de la carretera se plantee en Pamplona, que se inicie ya, aunque el tema vaya para largo. El Alcalde le responde que ya ha visto qué respuesta ha habido sobre la carretera de Sesma, que es propia del Gobierno de Navarra.

A continuación, la Concejala D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta por *“el centro de la residencia, comentaste que se había pasado el tema a la Subdirectora de Asuntos Sociales ¿hay alguna novedad?”*. El Alcalde le responde que no. A continuación, la misma Concejala comunica que *“ya conoces nuestra postura en este tema; reiteramos todos nuestros ofrecimientos de colaboración que hemos hecho, tanto verbales como escritos”*.

Por último, la Concejala de U.P.A., en relación con el Centro Cívico, manifiesta que *“tenemos que quedar para una reunión”*. El Alcalde manifiesta que piensa que la celebración de San Isidro es una buena ocasión para hacernos una idea de cómo sería un uso municipal.

Los Corporativos convergen en la idea de identificar el uso que se le quiere dar al local y luego estudiar su encaje legal.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) comunica *“en relación con las dos Comisiones de Urbanismo celebradas, traigo dos asuntos que allí se trataron y aprobaron por unanimidad: aquellas obras que lleven aparejadas la utilización de espacio público, que se delimite la ocupación en el tiempo. Para ello, creemos adecuado que en la propia instancia de solicitud de licencia, el solicitante haga una estimación del tiempo que va a ocupar el espacio público, siempre y cuando tenga una proporción con la obra que vaya a realizar. Que se incluya un recuadro en el formulario de solicitud de licencia de obras para este extremo.*

También se decidió por unanimidad que en aquellas parcelas que se derriban y luego se queda el solar y no se edifica, por razones de seguridad y estética, que se le dé alguna solución a este tema. Precisamente acaba de llegar la propuesta de la ORVE para solucionar este tema. Os lo paso y lo estudiamos en la siguiente Comisión. Lleva implícito una modificación de la Ordenanza y se aplicará a los solares que actualmente están en esas condiciones.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veintiuna horas y diez minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, con modificaciones, por el Pleno en sesión del día 25 de abril de 2016. Se extiende en folios del 13320 a 13328.

